

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10608 *BOABDIL EL REY CHICO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERALHENDÍN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de Boabdil El Rey Chico, S.L. y de Inveralhendín, S.L. aprobaron por unanimidad el 24 de octubre de 2016, la fusión por absorción de Inveralhendín, S.L. por parte de Boabdil El Rey Chico, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, así como los Balances de fusión de ambas sociedades a 30 de septiembre de 2016. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades con fecha 3 de octubre de 2016.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los plazos y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Granada, 22 de noviembre de 2016.- El Administrador solidario de Boabdil El Rey Chico, S.L., Virginio Juan Sánchez Molina, y el Administrador solidario de Inveralhendín, S.L., Sergio Javier Sánchez Molina.

ID: A160085876-1